



Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25/07/2024, de la entidad de Santiponce, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º TC 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Créditos a	Créditos
Progr.	Económica		iniciales	transferir	finales
171	63105	Actuación en parques, jardines y nuevo arbolado	34.000,00	13.000	21.000,00
432	2269925	Campo de Trabajo	3.500,00	3.500	0,00
929	500	Fondo de contingencia	7.000	6.000	1.000,00
		TOTAL		22.500	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos	Créditos a	Créditos
------------	-------------	----------	------------	----------





Ayuntamiento de Santiponce

Progr.	Económica		iniciales	incorporar	finales
341	2279926	Servicios Piscina municipal	33.500,00	13.000	46.500,00
132	2279922	Seguridad Parques Municipales y Zonas Deportivas	15.000,00	3.500	18.500,00
165	2279925	Trabajos Eléctricos	1.000,00	6.000	7.000,00
		TOTAL		22.500	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cód. Validación: C36SZS5FTLJFHEFZ5Q7S9HQE
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

